



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 30 de diciembre de 2022

VISTO

El Expediente N° 019833-2022-DG-HNAL, que contiene el Oficio N° 1508-2022-DG/INSM"HD-HN", del 22 de noviembre de 2022, Memorando N° 4612-OL-J-HNAL-2022, del 19 de diciembre de 2022, y el Informe Técnico N° 1081-2022-UIE-OP-HNAL, del 29 de diciembre de 2022 sobre renovar destaque de María Teodora VITANCIO VÁSQUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el numeral 3.4.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, precisa que el destaque a solicitud de la Entidad, procede por necesidad del servicio, y debe estar debidamente fundamentada con conocimiento del servidor y con una anticipación no menor de un mes, salvo que el destaque sea en el mismo lugar geográfico, en cuyo caso se le comunicará con no menos de cinco (5) días útiles, y, asimismo señala que debe ser formalizada mediante Resolución del Titular de la Entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

Que, el literal d) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificado por el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1337, establece que "Los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas - que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación,(...);

Que, mediante el Expediente N° 019833-2022-DG-HNAL, que contiene el Oficio N° 1508-2022-DG/INSM"HD-HN", del 22 de noviembre de 2022, el Director del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado "Hideyo Noguchi", solicita la renovación de destaque de la servidora María Teodora VITANCIO VÁSQUEZ, Cargo Especialista Administrativo II, Nivel SPD, para el periodo presupuestal 2023;



Que, a través del Memorando N° 4612-OL-J-HNAL-2022, del 19 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", autoriza la renovación de destaque de la referida servidora para el periodo 2023;

Que, mediante Informe Situacional N° 2725-2022, del 29 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Ingreso y Escalafón se verifica que la servidora María Teodora VITANCIO VÁSQUEZ, es personal nombrada de esta entidad con el Cargo de Especialista Administrativo II, Nivel "SPD";

Que, teniendo la opinión favorable de la dependencia de origen y la dependencia de destino, se procede al desplazamiento por destaque de la servidora María Teodora VITANCIO VÁSQUEZ, cargo Especialista Administrativo II, Nivel SPD;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11.2 que delega a los Jefes de Oficina de Recursos Humanos la facultad de formalizar las acciones de personal, literal d) destagues.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- RENOVAR EL DESTAQUE, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, a doña **María Teodora VITANCIO VÁSQUEZ**, Cargo Especialista Administrativo II, Nivel SPD, servidora civil del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Unidad Ejecutora 027-Funcion 20, Programa 006, Sub Programa 0008, Actividad 3999999, Componente 5000003, Meta 0143 - 0117 - Gestión Administrativa, para laborar en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



Artículo 2.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, las vacaciones que solicite, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral de la citada servidora.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Logística, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" para los fines pertinentes.

Artículo 4.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Adm. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RARR/MEZP/ggl.

